

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

**Entidad:** Secretaría de Planeación y Finanzas.

**Ejercicio.Presupuestal:** 2020

**Programa:** Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS).

**Informe de Auditoría.**

**Dependencia auditada:** Secretaría de Planeación y Finanzas.

**Tipo de auditoría:** Financiera y de Cumplimiento.

**Período revisado:** Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

**Fecha de inicio:** Doce de abril de dos mil veintiuno .

**Fecha de conclusión:** Once de mayo de dos mil veintiuno.

**Personal participante:** Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.

Ingeniero Isaac García Fragoso.

Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.

Licenciada en Contaduría Pública Saray Montiel Hernández.

Ingeniero Carolina Rosas Cortés.

**Contralor del Ejecutivo:** Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.**

<b>Entidad:</b> Secretaría de Planeación y Finanzas.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020
<b>Programa:</b> Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS).	

**Índice.**

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes.	2.
II	Período, objetivo y alcance.	4.
III	Resultados.	6.
IV	Conclusión y recomendación general.	7.
V	Observaciones.	8.

**I. Antecedentes.**

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad marca en su Artículo 9. *Accesibilidad 1. "A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y comunicaciones, incluidos los sistemas y tecnologías de la información y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales".*

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

**Entidad:** Secretaría de Planeación y Finanzas.

**Ejercicio Presupuestal:** 2020

**Programa:** Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS).

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en el Anexo 20 correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, una asignación Presupuestal de \$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.

El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad plantea estrategias para fomentar y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y que contribuyen a su desarrollo integral e inclusión plena, a través de los espacios que garanticen el derecho a la accesibilidad.

El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad coadyuva a que las personas con discapacidad vivan de forma independiente y participen plenamente en la sociedad, a través de nuevos transportes públicos, vías e inmuebles para tal propósito.

El artículo 10 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el último día de febrero las disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.

**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.**

**Entidad:** Secretaría de Planeación y Finanzas.

**Ejercicio Presupuestal:** 2020

**Programa:** Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS).

**I.1 De la auditoría.**

Con fecha quince de mayo de dos mil veinte se firmó el Convenio para el otorgamiento de subsidios correspondientes al “FONDO”, entre la “UPCP” y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de “LA SECRETARÍA” en términos del numeral 8 de “LOS LINEAMIENTOS”.

Para tal efecto, la Contralor del Ejecutivo notificó la orden de auditoría número CE/FOTRADIS-FINANZAS/2021 mediante oficio número CE/DSFCA/AOPS/2021-04-0455 de fecha siete de abril de dos mil veintiuno a la Ingeniera María Alejandra Marisela Nande Islas, Secretaría de Planeación y Finanzas, comunicándole la revisión a los recursos autorizados en el Fondo para la Accesibilidad en el transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil veinte, así como la designación del personal auditor para llevar los trabajos de auditoría: Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, Ingeniero Isaac García Fragoso, Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, Jefe de Oficina, Licenciado Eliud Rodríguez García, Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez, Licenciada en Contaduría Pública Saray Montiel Hernández e Ingeniero Carolina Rosas Cortés auditores, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

En este contexto, el doce de abril del presente año se formalizó el acta de inicio de la auditoría número CE/FOTRADIS-FINANZAS/2021.

**II. Período, objetivo y alcance.**

**II.1 Período.**

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

**Entidad:** Secretaría de Planeación y Finanzas.

**Ejercicio Presupuestal:** 2020

**Programa:** Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS).

Los trabajos de auditoría se realizaron del doce de abril al once de mayo de dos mil veintiuno.

### II.2 Objetivo.

Realizar una auditoría financiera y de cumplimiento con el propósito de comprobar la correcta aplicación de los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad correspondiente al ejercicio presupuestal dos mil veinte, asignados por el Gobierno Federal mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, y en específico a los transferidos al estado de Tlaxcala, constatando que se hayan aplicado en forma eficaz, transparente y que el cumplimiento de metas y objetivos al programa establecido y haya sido conforme a lo dispuesto en la normativa y legislación aplicable en la materia.

### II.3 Alcance.

Revisar la situación financiera del 100% (cien por ciento) de los recursos aportados al Estado de Tlaxcala por el Gobierno Federal para la ejecución de las acciones descritas en los Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, autorizadas mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, así como la aplicación de dichos recursos desde el momento de su radicación y hasta la fecha en que se agote el último saldo en la cuenta bancaria específica dentro del ejercicio dos mil veinte; en la que administraron recursos del programa.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en la Guía de Auditoría, que se clasifican en los siguientes rubros:

1. Transferencia de recursos.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

<b>Entidad:</b> Secretaría de Planeación y Finanzas.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020
<b>Programa:</b> Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS).	

2. Registro e información financiera de las operaciones.
3. Destino de los recursos.
4. Adquisiciones.
5. Distribución de las adquisiciones.
6. Transparencia y Difusión de la Información.
7. Cumplimiento de metas y objetivos.

La revisión financiera del fondo se orientará a la revisión de las operaciones registradas en los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica donde se administrarán los recursos, así como de los acuerdos establecidos en los lineamientos normativos y normatividad aplicable en la materia, de igual forma, se revisarán los documentos que dieron origen a dichos registros y que afectaron esta partida del ejercicio presupuestal dos mil veinte.

### III Resultados.

Derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada a los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) del ejercicio presupuestal dos mil veinte, administrados por la Secretaría de Planeación y Finanzas y ejercidos por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y como resultado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria presentada por el ente auditado con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, teniendo como propósito verificar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades cumplieron con las disposiciones aplicables; se constató que los recursos federales destinados al Fondo para la Accesibilidad

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

**Entidad:** Secretaría de Planeación y Finanzas.

**Ejercicio Presupuestal:** 2020

**Programa:** Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS).

en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) del ejercicio presupuestal dos mil veinte, fueron administrados por la Secretaría de Planeación y Finanzas durante el período que permanecieron en la cuenta única y específica aperturada para la recepción y depósitos de los mismos en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en esta materia; por lo tanto, de la revisión financiera y documental, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones e inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa Sancionatoria.

#### IV Conclusión y recomendación general.

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa, así como del cumplimiento del marco normativo aplicable.

Los resultados de la auditoría mostraron que en la aplicación de los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) del ejercicio presupuestal dos mil veinte, administrados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, cumplió sus obligaciones como instancia administradora con estricto apego a la normatividad establecida.

**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.**

<b>Entidad:</b> Secretaría de Planeación y Finanzas.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020
<b>Programa:</b> Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS).	

**V Observaciones.**

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria presentada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, no se determinaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de cédulas de observaciones, así como al inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa Sancionatoria.